



## **Informe Financiero Complementario**

### **Indicaciones al Proyecto de Ley que consolida el Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente como único sistema general de evaluación y fortalece los procesos de inducción y acompañamiento**

**Boletín N°15.715-04**

#### **I. Antecedentes**

Las presentes indicaciones (N°014-371) modifican el Proyecto de Ley que consolida el Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente como único sistema general de evaluación y fortalece los procesos de inducción y acompañamiento, modificando el artículo primero transitorio del Proyecto de Ley para aclarar la forma en que se hará la asignación a los tramos de desarrollo profesional de los profesionales de la educación que durante el año 2015 rindieron la evaluación de desempeño profesional docente establecida en el artículo 70 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación.

#### **II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal**

Debido a la naturaleza de las indicaciones, estas **no irrogan un mayor gasto fiscal** respecto del Informe Financiero precedente (IF N°37 de 2023).

#### **III. Fuentes de Información**

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República que formula Indicaciones al Proyecto de Ley que consolida el Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente como único sistema general de evaluación y fortalece los procesos de inducción y acompañamiento.
- Decreto con fuerza de ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
- Ley de Presupuestos 2023.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 56 GG

I.F. N°56/03.04.2023  
I.F. N°37/31.01.2023

  
**Dirección de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

